



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Infraestructura Urbana (EIU)

Interno N° 1947 - 2013

Ingreso N° 50301387 fecha 01.08.2013

ORD. N° 3763 /

ANT.: Su solicitud de fecha 01.08.2013.

MAT.: TALAGANTE Responde consulta acerca de información contenida en el PRMS.

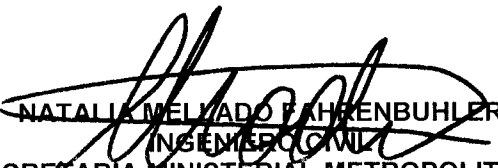
SANTIAGO, **14 AGO 2013**


DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CLAUDIO HERNAN NOVOA ROJAS

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial la carta del Antecedente, mediante la cual nos hace saber que es propietario de diversos predios que enfrentan al Camino Melipilla, en área urbanizable de la comuna de Talagante y solicita diversa información acerca de líneas oficiales, perfiles, usos de suelo, etc., basada en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- 2.- Al respecto, en primer término debe clarificarse que el Camino Melipilla (T57S), en dicho sector es vía urbana declarada Camino Público, que se encuentra bajo la tuición del MOP y el área urbanizable se encuentra al Norte de dicho camino y sólo hasta algunos metros más al oriente de la calle San Luis, puesto que Camino Las Estrellas se encuentra situado en plena área rural.
- 3.- En relación con el ancho mínimo entre líneas oficiales de dicha vía, el PRMS establece 40 metros, los que se consideran distribuidos asimétricamente con respecto a su eje. No obstante lo anterior, tanto la información con respecto a las líneas oficiales como también a los usos de suelos debe ser solicitados como informaciones previas en la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a usted,


NATALIA MELJADO FAHRENBUEHLER
INGENIERA CIVIL
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


FBR/JPV/JTT/fgq
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Claudio Hernán Novoa Rojas
Celular: 08-8045046

- Secretaría Ministerial Metropolitana
 - Dirección de Obras Municipales de Talagante
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Ley de Transparencia artículo 7/g
 - Archivo.
- JTT34(34)13